

CALIDAD DE REEMPLAZO, NOMBRA ENDOCENTE QUE INDICA

Independencia, 29 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

Lo dispuesto en el artículo N°25 y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la ley N°20.501 "calidad y equidad de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. La necesidad del Departamento de Educación de contar con un (a) DOCENTE DE BASICA, para la Escuela o Liceo: ESCUELA CAMILO MORI, por Licencia Médica de Rosaura Montalvo Guidotti.
- 2. El Memorándum $N^{\circ}55$ de 22 de Abril de 2015, del Encargado SAD.
- 3. La Orden de Trabajo N°374 de 22 de Abril del 2015, del Jefe DAEM.

DECRETO:

1. - DISPONGASE la contratación en calidad de **REEMPLAZO**, de docente que se indica:

Nombre del Empleador

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO

DE EDUCACION

Nombre

TANIA ANDREA CONTRERAS VENEGAS

Cédula de Identidad

Fecha de Inicio Fecha de Término

Tipo de funciones Número de Horas

Jornada

Nivel o modalidad

Calidad de la designación

Establecimiento

Item

22 de Abril del 2015 12 de Mayo del 2015 DOCENTE DE BASICA

30 horas

Escolar Completa Educación Pre Básica

Reemplazo

ESCUELA BASICA CAMILO MORI

215.21.02.000.000.000 "Personal a Contrata".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, ARCHIVESE.

MARIA WUNEZ/SEPULVEDA Misperson CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

MINGONZALO-DURAN BARONTI

ALCALDE ALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal -Jurídico - Control - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesado (a) - Oficina de Partes